



0184

D E C R E T O N°

NEUQUEN,

2 FEB 1988

El Expediente N° 342-M-1988 y la Orden de Pedido N° 34054 -Serie A-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones se tramita la adquisición de material para tapicería con destino a la Dirección de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; para lo cual se efectuó Licitación Privada N° 02/88, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 27 de enero de 1988, a las 11.00 horas;

Que a fs.12/13 la Comisión de Preadjudicación aconseja desestimar la única oferta presentada por la firma TAPICERIA-LONERIA CO-ETI para todos los renglones, por alto precio en relación al pedido; observando dicha Comisión, que en apariencia en la Orden de Pedido se ha conseguido solamente el precio unitario, correspondiendo un nuevo pedido, el que deberá pasar a consideración de la Secretaría de Economía y Hacienda a efectos de la evaluación de las posibilidades financieras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE la Licitación Privada N° 02/88, la oferta presentada por la firma TAPICERIA-LONERIA CO-ETI para todos los renglones, por alto precio en relación a la Orden de Pedido.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto en el presente, el Area de Contrataciones y Suministros.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrase, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

Handwritten initials

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
SALVATORI

Handwritten signature
Fdo. *[Signature]*
Intendente Municipal de Neuquén